



RESOLUCION R-Nº 0859-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 NOV 2011

Expte. Nº 18.040/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0508-11 de fecha 5 de agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se llama a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO Categoría 04, turno mañana del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y sus modificatorias.

QUE a fs. 68 el Jurado que intervino en el llamado en cuestión informa que de acuerdo a los puntajes obtenidos ninguno de los postulantes tiene la posibilidad de entrar en orden de mérito, por lo que sugiere declarar desierto esa instancia de Concurso.

QUE corresponde se declare desierto el citado Concurso y se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS-Nº 230/08 y sus modificatorias.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO, Categoría 04, turno mañana del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO, Categoría 04, turno mañana del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS-Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).



RESOLUCION R-Nº 0859-11

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 18.040/11

REMUNERACIÓN: \$ 6.880,50 más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 06,30 a 13,30 horas o de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD. Se requiere disponibilidad horaria para turnos rotatorios de emergencia.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el siguiente TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nº 366/06.
- Conocimientos de elementos, equipamiento y sistema de limpieza.
- Procedimiento de Seguridad Laboral para los riesgos específicos de las tareas, medidas de prevención para mitigar los mismos.
- Conocimiento de tipos de correspondencia.
- Redacción Propia para realizar informes.
- Organización para tareas y control.

ARTÍCULO 5º.- Fijar la Misión del cargo:

- Organiza, planifica, dirige y supervisa el servicio de limpieza de los sectores asignados.
- Supervisión de la correspondencia interna y externa.

ARTÍCULO 6º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Programa, ejecuta y supervisa el servicio de limpieza propio y contratado.
- Organiza y supervisa el servicio de correspondencia en coordinación con el servicio de Automotores y demás dependencias.
- Supervisa y distribuye los insumos propios del servicio.
- Solicita los insumos y equipamientos anuales necesarios para la confección del presupuesto por parte de la Dirección de Servicios Generales.
- Verifica y controla los insumos propios de su área.
- Efectúa el control de su personal, equipamiento y capacitación.
- Distribuye el personal en los distintos sectores a limpiar.
- Diagrama los horarios rotativos de su personal a cargo.
- Supervisa el cierre y apertura de puertas de los sectores comunes (aula, anfiteatros, bibliotecas, etc.).
- Asiste con los Actos de Graduación en tareas de ornamentación de escenarios y sistema de sonido.
- Detecta y comunica la existencia de desperfectos en los equipos o instalaciones de su área de trabajo. Subsana aquellos que estén a su alcance y que sean imprescindibles.
- Disposición para colaborar en toda tarea relacionada con el área en cuestión y/o cuando las Autoridades lo requieran.
- Colabora en el control físico periódico de los bienes en uso y su identificación según su inventario y da parte de cualquier novedad.
- Arbitra las medidas tendientes al control y seguridad de los edificios en procura de brindar la mayor protección.



RESOLUCION R-N° 0859-11

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.040/11

- Participa de la conducción e implementación de los planes de evacuación y brigadas de lucha contra el fuego.

ARTÍCULO 7º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso General de la siguiente manera:

TITULARES

- ✓ Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.
- ✓ Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- ✓ Ramón SEGOVIA, Secretaría Académica.

SUPLENTES

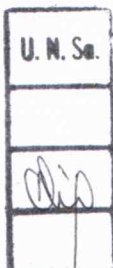
- ✓ Hugo CRUZ, Facultad de Humanidades.
- ✓ Felipe Santiago TEJERINA DORADO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 8º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad:** Desde el 7 al 25 de noviembre de 2011.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2011 de 9:00 a 12:00 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes:** Desde el 6 al 15 de diciembre de 2011 en cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 6 al 15 de diciembre de 2011.
- Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar el día 22 de diciembre de 2011, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 9º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.) la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

L.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA